REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 150 del 17 de junio de 2022

"Por la cual se actualiza la información en el Registro Público de Instituciones Representativas y los cambios de Junta Directiva de una Organización de Base en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.5.6, 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud **EXT_S22-00022235-PQRSD-018469-PQR** del 11 de marzo de 2022, radicado ante el Ministerio del Interior, el señor **DARLIN DIAZ REDONDO**, en calidad de representante legal de la organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, ubicada en el municipio de Riohacha – La Guajira, solicita la actualización de la organización reportando la novedad de la junta directiva y del representante legal, para lo cual aporta copia del Acta No. 001 del 04 de marzo de 2022, por medio de la cual se constata la elección de la nueva Junta Directiva y representante Legal de la mencionada organización, listado de asistencia, el plan de actividades para la vigencia 2022.

Que revisada la base de datos de la Dirección se constata que la organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, se encuentra inscrita mediante **Resolución No. 0081 del 24 de julio de 2007.**

Que, para la actualización de dicha **ORGANIZACIÓN DE BASE**, el señor **DARLIN DIAZ REDONDO**, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, en cumplimiento de los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, los cuales rezan:

> ***Artículo 2.5.1.5.6. Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas.*** *Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto, deberán actualizar la información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior.*
>
> *En caso de que no actualice la información en el plazo antes indicado, en la certificación de inscripción se indicará que los datos inscritos no se encuentran actualizados. Así mismo, cuando se allegue la*

RESOLUCIÓN NÚMERO 150 del 17 de junio de 2022

documentación para la actualización con fecha posterior, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, procederá a efectuar la respectiva actualización.

Contra el acto administrativo de actualización proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de apelación ante el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos".

Artículo 2.5.1.5.8. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación. *Cuando los Consejos Comunitarios, las formas o expresiones organizativas y las organizaciones de base, citadas en los artículos anteriores, produzcan cambios, totales o parciales, en su junta, del representante legal, en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, y cualquier información que se encuentre inscrita, se deberá comunicar la citada modificación al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de diez (10) días, siguientes a la realización del cambio respectivo.*

PARÁGRAFO. Cuando se trate de novedades en la junta de los Consejos Comunitarios o en la representación legal, la información deberá ser remitida por la respectiva alcaldía o el respectivo representante legal del Consejo Comunitario a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras."

Que el Representante Legal de la organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, allegó la información a que alude el artículo 2.5.1.1.17 del Decreto 1066 de 2015, el cual ordena:

Artículo 2.5.1.1.17. Actualización de documentos. *Las organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de que trata el presente capítulo, deberán actualizar anualmente su plan de actividades, la relación de sus miembros, y los datos relacionados con la dirección y representación legal de la respectiva organización, y reportar tal información a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.*

(Decreto 3770 de 2008, artículo 17) (Subrayado fuera del texto)

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización y al reporte de novedades de la Organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, a la Organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**,, ubicada en el Municipio de Riohacha – La Guajira, Representada Legalmente por el señor **DARLIN DIAZ REDONDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.092.147, celular: 3012126709 y correo electrónico: darlin_diaz@yahoo.es / asoroblistas@gmail.com

RESOLUCIÓN NÚMERO 150 del 17 de junio de 2022

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados de la Junta Directiva de la Organización de Base denominada **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, la cual aparece en el **Acta No. 001 del 04 de marzo de 2022** de Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Base, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
DARLIN DIAZ REDONDO	84.092.147	REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE
LEDIS MARIA VARGAS TORO	1.118.873.082	VICEPRESIDENTE
MARBYS JOEL REDONDO VANEGAS	1.118.875.383	TESORERA
LICY LORENA CELEDON SOLANO	40.933.336	SECRETARIA

Se nombró en el cargo de **FISCAL** al señor **JOSE MIGUEL AMAYA PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.083.909.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **DARLIN DIAZ REDONDO**, en su calidad de Representante Legal de **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ**, al correo electrónico: darlin_diaz@yahoo.es / asoroblistas@gmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Directora de Asuntos para Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de apelación ante el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, que se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **17 días del mes de junio de 2022**

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Hazel Murillo Cancino / **Abogada / Grupo de Soporte Normativo**
Revisó: Lorena Varón Bravo / **Abogada / Grupo de Soporte Normativo**
Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade **/ Directora**